



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Hoja 1/2

ORDENANZA N° 038/2003

VISTO:

La vigencia de la Ley Provincial 6.966/97 relacionada con la Creación del Consejo Provincial de la Discapacidad, y -----

CONSIDERANDO:

Que, es fundamental crear el Consejo Municipal de la Discapacidad en nuestra Localidad a los efectos de llevar adelante el apoyo y su consecuente beneficio al sector de los discapacitados, como así también la adhesión a las Leyes Nacionales vigentes relacionadas con el mismo tema, y ---

Que, este Concejo Deliberante no debe permanecer ajeno, dictando el instrumento legal pertinente para su conformación y funcionamiento.-----

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO N° 01: *CREASE el CONSEJO MUNICIPAL PARA LA DISCAPACIDAD* con radio de acción en el ámbito del Municipio de Profesor Salvador Mazza.-----

ARTICULO N° 02: *ESTABLECER* que la conformación del Concejo Municipal de la Discapacidad estará integrado de la siguiente manera:

Presidente : Intendente Municipal
Vice – Presidente: Presidente de V.Y.A.C.E.
Secretario : Miembro de V.Y.A.C.E.
Tesorero Miembro de V.Y.A.C.E.
Vocales y Órgano de Fiscalización: Serán representantes de los distintos Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y Organizaciones Intermedias.-

ARTICULO N° 03: *ADHERIR* en todos sus artículos a los siguientes Decretos Nacionales y Provinciales, Leyes Nacionales y Provinciales,:

Decreto Nacional 1277/03
Ley Nacional 24901
Ley Nacional 24241
Decreto Nacional 140/85
Decreto Nacional 795/94

Ley Provincial 6036
Ley Nacional 24314
Ley Nacional 23876
Decreto Nacional 1757/90

Ley Provincial 6966
Ley Nacional 22431
Ley Nacional 24308
Decreto Ministerial 1011/83





**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio Esq. Alnte. Brown

Hoja 2/2

ORDENANZA Nº 038/2003

Ley Nacional 24147	Ley Nacional 20475	Ley Nacional 20888
Ley Nacional 18910	Decreto Nacional 28/74	Ley Nacional 24310
Ley Nacional 23661	Ley Nacional 23413	Ley Nacional 23874
Decreto Nacional 1316/94	Ley Nacional 23592	Ley Nacional 19279
Ley Nacional 22499	Ley Nacional 24183	Decreto Nacional 131/93
Decreto Nacional 732/72	Ley Nacional 24204	Decreto Nacional 1027/94
Resolución Ministerial 540/83	Decreto Nacional 1101/87	Decreto Nacional 984/92
Decreto Nacional 236/94	Resolución Ministerial 414/98	

ARTICULO Nº 04: Derogase a todo instrumento que se oponga a la presente.-----

ARTICULO Nº 05: Remitir copia de la presente al Ejecutivo Municipal, al Sr. Gobernador de la Provincia de Salta, al Consejo Provincial de la Discapacidad, V.Y.A.C.E., Organismos Públicos y Privados, invitándolos a participar.-----

ARTICULO Nº 06: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

--- DADA EN LA SALA DE SESIONE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Pastor Ramiro Condori
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Mun. Prof. Salv. Mazza

Grecco J. Luis
Concejal
Munic. Salv. Mazza

Claudia Subelza
Concejal
Munic. Salv. Mazza

Hector Aballay
Concejal
Munic. Salv. Mazza

Alberto Romano
Concejal
Munic. Salv. Mazza

Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad
DE
Prof. S. Mazza
PROV. DE SALTA